

ORDENANZA N° **1069/24**

VISTO:

La Ordenanza 1064/23, del régimen general tarifario para el ejercicio 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada ordenanza se establecen, en su TÍTULO XIV "DERECHOS DE OFICINA inciso e) "Licencias de conducir".

Que, debido a los distintos aumentos producidos desde la fecha de creación de esta ordenanza, sumado a los valores actuales de los insumos (tarjeta base + ribbon) han quedado desactualizados;

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, legislar en lo referido a la materia;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art 1º). - DERÓGASE el art. 42º, inciso e) apartado 6) y 7) de la Ordenanza N° 1064/23.

Art 2º). - Los mismos quedarán redactados de la siguiente forma:

6)

CATEGORÍAS	1 AÑO 1er LICENCIA	1 AÑO Más de 70 años	3 AÑOS De 21 a 69 Años	3 AÑOS De 18 a 21 años
A	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
B	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
C	-	-	\$ 10.000,00	-
D	-	-	\$ 10.000,00	-

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar


E	-	-	\$ 12.000,00	-
F	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 10.000,00	10.000,00
G	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 12.000,00	12.000,00


7) Por duplicado de Licencia de conductor (todas las categorías)
.....\$ 7.000,00

Art 3º). - COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia
Vignaud, a los 04 días del mes de enero de 2024.-


IBIS E. ANTICH MOYANO
Vicepresidente 1º


FRANCISCO H. SALAZAR
Vicepresidente 2º


JORGE L. SOSA
Concejal




PABLO C. RODAS
Presidente


NOELIA L. GAIDO
Concejal


CAROLINA VIANO
Concejal